

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2019-00898

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA

DEMANDANTES: PAULA ANDREA LUNA CRUZ Y OTROS

DEMANDADOS: CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTISIMA VIRGEN –CLINICA PALERMO- y OTROS

AUTO EN 005 CUADERNO LLAMAMIENTO SEGUROS

Por cuanto el llamamiento en garantía allegado al despacho por la llamada en garantía CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, su apoderado, mediante correo electrónico del 16/11/2021 reúne las exigencias de los arts. 65, 82 y s.s. del C.G.P., el Juzgado **DISPONE:**

ADMITIR el llamamiento en garantía que la llamada en garantía demandada CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO le formula a **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** y a **HDI SEGUROS S.A.**

Notifíquese a las llamadas en garantía este auto en la forma prevista en el C.G.P. y art. 8 de la Ley 2213 de 2022, según corresponda.

Córrase TRASLADO a las llamadas en garantía por el término de veinte (20) días (arts. 66 y 369 C.G.P.).

Se advierte que si la notificación no se logra dentro de los seis (6) meses siguientes el llamamiento será ineficaz (art. 66 inciso primero Idem).

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho

ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c62bc1aba958a332ad190fb662cae9ca80a56e8432398d7a1b243304370c738b**

Documento generado en 07/09/2023 09:55:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>